



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 DIC 2020	
Recibido.....	1007.....Hs.
Exp. N°.....	41619.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga la incorporación de una unidad o taller referida a la "Protección de la Fauna Urbana y Tenencia Responsable de Animales de Compañía" dentro de la curricula escolar correspondiente al nivel primario y preprimario, en sus distintas modalidades, tanto en las escuelas de gestión pública, como de gestión privada de la Provincia de Santa Fe, con el propósito de enseñar y concientizar sobre la protección de los derechos de los animales.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

La Declaración Universal de los Derechos del Animal establece en su artículo 5to lo siguiente:

“Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie”.

Conforme estimaciones realizadas en 2020 hay aproximadamente 15 millones de animales urbanos en todo el territorio de la República Argentina que en muchos casos tienen como irreversible final morir en la más absoluta soledad y desprotección.

La falta de implementación de políticas públicas de prevención, la existencia de criaderos y en la ausencia de castraciones masivas, extendidas, tempranas y sostenidas en el tiempo, llevan como resultado esta superpoblación en los ejidos urbanos.

Sin embargo, en este como en tantos otros temas, entendemos que más allá de las políticas públicas a aplicarse en la protección o control de criaderos hay una política pública que no puede faltar y esa es la educación.

Por ello entendemos que especialmente en los niveles preprimarios y primarios de educación debe incorporarse la materia “Derecho Animal” en los contenidos curriculares a los fines de formar ciudadanos conscientes de su responsabilidad en la protección de la fauna urbana.

Esta responsabilidad que pretendemos es aquella relativa a la protección, preservación y mantenimiento de la salud pública integral.

Incluso contamos con antecedente que la materia Derecho Animal ya es una realidad en cuanto a algunas Universidades de nuestro país como la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que comenzó a dictar la materia dentro del grado en 2015, la Universidad de Palermo (UP), en la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (Unnoba), la Universidad del Salvador (USAL) y la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES).

Incluso existe un antecedente en el mismo sentido en esta Cámara, se trata del proyecto de comunicación 29733 de la diputada Marcela Aeberhard aprobado por este cuerpo en el año 2014 y nunca puesto en funcionamiento por parte de los sucesivos Poderes Ejecutivos

Vemos todos los días, lamentablemente, imágenes de jóvenes y adultos que maltratan animales desconociendo que ellos son seres iguales a nosotros



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

que cuentan con inteligencia y que son capaces de diferenciar entre bienestar y sufrimiento.

Es justamente por estos antecedentes que buscamos que dentro de los contenidos curriculares de estos niveles iniciales de educación se pueda impartir esta educación a los fines de que nuestros niños puedan crecer conociendo que los animales tienen derecho a vivir sin ser perturbados y a desarrollarse libremente en su ambiente, adoptando conductas relacionadas a la tenencia responsable de los mismos.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione

Diputado Provincial

Juan Argañaraz

Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**